

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/2030 Aprobación de los padrones correspondientes al mes de mayo de 2021.

Edicto

Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2021, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PLAZA CONSTITUCION MAYO 2021	188/2021	83,72	11/08/2021
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO MAYO 2021	189/2021	185,67	11/08/2021
QUIOSCO COLON MAYO 2021	191/2021	630,02	11/08/2021
QUIOSCO ISIDORO MIÑON MAYO 2021	190/2021	156,94	11/08/2021
QUIOSCO PARQUE INTERIOR COLON MAYO 2021	192/2021	454,40	11/08/2021
QUIOSCO PARQUE VISTILLAS MAYO 2021	193/2021	169,40	11/08/2021
APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER MAYO 2021	194/2021	460,98	11/08/2021
APARCAMIENTOS CL QUINTERIA MAYO 2021	195/2021	733,45	11/08/2021
VENTA AMBULANTE SANTUARIO MAYO 2021	196/2021	353,60	11/08/2021
PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA MAYO 2021	197/2021	534,24	11/08/2021
PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES MAYO 2021	198/2021	1.069,04	11/08/2021
MERCADO DE ABASTOS MAYO 2021	199/2021	6.375,90	11/08/2021
OFICINA TURISMO SANTUARIO MAYO 2021	200/2021	264,40	11/08/2021
NAVES POLIGONO TRIANA MAYO 2021	201/2021	1.077,02	11/08/2021
VIVIENDAS MAYO 2021	202/2021	7,14	11/08/2021
BAR PISCINA MUNICIPAL MAYO 2021	203/2021	438,41	11/08/2021
BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA MAYO 2021	205/2021	318,02	11/08/2021
ARRENDAMIENTO MATADERO MAYO 2021	204/2021	425,92	11/08/2021
ESCUELA INFANTIL MARIA MONTESSORI PLAZAS CONCERTADAS MAYO 2021	206/2021	390,43	11/08/2021
ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA MAYO 2021	207/2021	3.090,31	11/08/2021

II.- RECURSOS:

Contra la presente se puede interponer el Recurso de Reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- MODO DE INGRESO:

- 1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
- 2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
- 3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta./nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- HORARIO

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9:00 a 14:00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 6 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.